

{loadposition advert4}

El Sacramento de la Confirmación se lleva a cabo cuando el niño tiene uso de razón; es decir, después de los 7 años de edad. En este Sacramento, el niño, después de haber recibido la catequesis, acepta de forma libre y consiente las promesas hechas por sus padres el día del bautismo al recibir al Espíritu Santo.

En el rito de la Confirmación, el niño y su padrino se acercan al obispo, el cual haciendo la señal de la cruz con crisma (oleo) en la frente del niño pronuncia la frase “(nombre)... recibe por esta señal el don del Espíritu Santo” y se imponen las manos sobre el niño, aunque la imposición de las manos no forma parte fundamental del rito.

El Padrino

El padrino actúa como testigo del compromiso del niño en la confirmación. Es preferible que sea el mismo padrino del bautismo para que se manifieste más claramente el vínculo entre el bautismo y la confirmación, pero no se descarta que puede elegirse a otra persona como padrino de confirmación.

{kunena_discuss:3}